

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**26725** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC-0053/2023, con destino a riego en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Manuel De Partearroyo Palmero (\*\*3208\*\*) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 135.464 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 27,61 l/s, y un caudal medio equivalente de 4,29 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de junio de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en la Sección C del Registro de Aguas a nombre de D. Segundo Alfonso Ahumada Blanco con referencia PRAV114001.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Manuel De Partearroyo Palmero (\*\*3208\*\*)

Tipo de uso: Riego (23,60 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación de 99,0817 ha)

Uso consuntivo: Si

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 135.464

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 44.326,98

Caudal máximo instantáneo (l/s): 27,61

Caudal medio equivalente (l/s): 4,29

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 – Los Arenales – Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: Los valores de los volúmenes y caudales de las captaciones 1 y 2, son valores máximos, no pudiendo superar la suma de los volúmenes y caudales extraídos anualmente entre ambas captaciones, los volúmenes y caudales máximos concesionales totales.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-80/2021-VA, de fecha 21 de marzo de 2022. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 28 de junio de 2024.- Jefe Servicio Concesiones y Autorizaciones, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240033655-1